

EXPEDIENTE 00655/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE

Toluca de Lerdo, Estado de México. **Resolución** del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, correspondiente al catorce de mayo de dos mil doce.

Visto el expediente del Recurso de Revisión **00655/INFOEM/IP/RR/2012**, promovido por [REDACTED], en lo sucesivo **EL RECURRENTE**, en contra del **INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, en lo sucesivo **EL SUJETO OBLIGADO**; y

R E S U L T A N D O

1. El dieciséis de marzo de dos mil doce, **EL RECURRENTE** presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, en lo sucesivo **EL SICOSIEM**, solicitud de acceso a la información pública a **EL SUJETO OBLIGADO**, consistente en:

“...FORMATO O CUADRO QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS CONTRATADAS POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADO, QUE FUE PRESENTADO PARA SU AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO, EN LA SEXTA REUNIÓN DE 2011, Y QUE DEBE ESTAR VALIDADO POR EL DIRECTOR Y EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL, Y QUE ESTA VIGENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL...”

Tal solicitud de acceso a la información pública, fue registrada en **EL SICOSIEM** con el número de folio o expediente **00341/IMCOFIDE/IP/A/2012**.

MODALIDAD DE ENTREGA SELECCIONADA: A través de **EL SICOSIEM**.

2. El once de abril de dos mil once, **EL SUJETO OBLIGADO** emitió la respuesta a la solicitud de **EL RECURRENTE**, en el siguiente sentido:

SOLICITUD:

00341/IMCUFIDE/IP/A/2012

El día 15 de marzo del 2012 se recibió solicitud de información en el Módulo de Acceso a través del Sistema de Control de solicitudes del Estado de México, a la cual se le asignó el folio 0341/IMCUFIDE/IP/A/2012, y la cual consiste en lo siguiente: *“...FORMATO O CUADRO QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS CONTRATADAS POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADO, QUE FUE PRESENTADO PARA SU AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO, EN LA SEXTA REUNIÓN DE 2011, Y QUE DEBE ESTAR VALIDADO POR EL DIRECTOR Y EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL, Y QUE ESTA VIGENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. . “... (Sic) En cumplimiento a lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley en la materia, le agradeceré remitir a esta unidad, en un término que no rebase del 27 de marzo del presente año, la información solicitada así como la documentación que sustente la respuesta, cuidando de que la misma no esté en los supuestos de Información Clasificada. No omito comentar a Usted que la información que nos proporcione nos permitirá cumplir con lo dispuesto en el capítulo IV, de la Ley en comento, y en caso contrario, se estará a lo dispuesto en el Título Séptimo de misma Ley.*

EXPEDIENTE 00655/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE

RESPUESTA:

ACUERDO IMCFD/CD/SSO/10/11

El Consejo Directivo autoriza por unanimidad de votos al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, realizar la renovación de 24 contratos de trabajo bajo la modalidad por obra y tiempo determinado, previo agotamiento de las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para el proceso de contratación; sujeto al Presupuesto de Egresos que se autorice para el Ejercicio Fiscal 2012.

Como usted puede observar en el recuadro, se autoriza la renovación de las plazas, pero por el momento aun no se contrata a ningún ciudadano, debido a que aun no ha sido autorizado el tabulador de salarios, por parte de la secretaria de finanzas, para el ejercicio 2012.

3. El veinticinco de abril de dos mil doce, **EL RECURRENTE** interpuso recurso de revisión el cual fue registrado en **EL SICOSIEM** y se le asignó el número de expediente **00655/INFOEM/IP/RR/2012**, en el que manifestó como acto impugnado:

“...No proporciona la información solicitada.

Antecedentes: Solicitud:

FORMATO O CUADRO QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS CONTRATADAS POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADO, QUE FUE PRESENTADO PARA SU AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO, EN LA SEXTA REUNIÓN DE 2011, Y QUE DEBE ESTAR VALIDADO POR EL DIRECTOR Y EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL, Y QUE ESTA VIGENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. SI EL FORMATO QUE SE PRESENTO AL CONSEJO, CONTIENE CONTRATOS VACANTES, PROPORCIONARME EL LISTADO VIGENTE AL 15 DE MARZO.

RESPUESTA:

ACUERDO IMCFD/CD/SSO/10/11 El Consejo Directivo autoriza por unanimidad de votos al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, realizar la renovación de 24 contratos de trabajo bajo la modalidad por obra y tiempo determinado, previo agotamiento de las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para el proceso de contratación; sujeto al Presupuesto de Egresos que se autorice para el Ejercicio Fiscal 2012.

Como usted puede observar en el recuadro, se autoriza la renovación de las plazas, pero por el momento aun no se contrata a ningún ciudadano, debido a que aun no ha sido autorizado el tabulador de salarios, por parte de la secretaria de finanzas, para el ejercicio 2012...”

Y como razones o motivos de inconformidad las siguientes:

“...se presenta cuadro:

Solicitud de información Respuesta del IMCUFIDE

FORMATO O CUADRO QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS CONTRATADAS POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADO, QUE FUE PRESENTADO PARA SU AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO, EN LA SEXTA REUNIÓN DE 2011, No proporciona formato, el cual si existe. La solicitud folio 341, que nos ocupa, se basa en el cuadro que me proporciona el IMCUFIDE

EXPEDIENTE 00655/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE

en las solicitudes 290 y 291/IMCUFIDE/IP/A/2012 SI EL FORMATO QUE SE PRESENTO AL CONSEJO, CONTIENE CONTRATOS VACANTES, PROPORCIONARME EL LISTADO VIGENTE AL 15 DE MARZO.

No se me proporciona la información. El cuadro que me proporciona en las solicitudes mencionadas, existen "vacantes".

El IMCUFIDE o la Unidad de Información, al parecer no tienen un control de respuestas a preguntas que tienen relación. En la solicitud que nos ocupa, sólo me informan del acuerdo del Consejo Directivo, hablan de plazas, NO DE CONTRATOS, argumentando que la Secretaría de Finanzas no ha autorizado el tabulador de salarios para el 2012. MENTIRA. No sé que trata de ocultar el personal responsable de dar respuesta, la ineptitud del titular de la unidad de información y los servidores públicos habilitados correspondientes no conocen la normatividad en la materia, ni sus archivos, ni sus procedimientos, ni NADA.

Yo no solicite el Acuerdo; la Secretaría de Finanzas NO AUTORIZA ningún tabulador, es el Consejo Directivo quien autoriza a propuesta del Director General. Están mintiendo al mencionar que no se han contratado a "ciudadanos", están ocultando el anexo que se presenta al Consejo cuando se solicita la autorización de renovación. Ocultan el despido injustificado de más de 12 servidores públicos y la contratación de algunos otros que ocupan los contratos.

Ciudadano Comisionado Ponente, es menester que conozca la falta de transparencia con que se conducen los responsables de cumplir con la Ley en la materia. Puede usted comparar las respuestas que me proporcionan en las solicitudes 290 y 291/IMCUFIDE/IP/A/2012, y en la que le proporcionan a mi compañero periodista en la solicitud 360/IMCUFIDE/IP/A/2012, ésta también tiene relación con la solicitud 292/IMCUFIDE/IP/A/2012.

Ante la imposibilidad de que el IMCUFIDE proporcionara el cuadro real que presentó en la sexta sesión ordinaria, un compañero periodista lo solicitó al Consejero Comisario del Consejo Directivo, representante de la Secretaría de la Contraloría, obteniendo una respuesta desfavorable, la cual conllevó a que mi compañero interpusiera recurso de revisión, no conozco a que Comisionado Ponente le fue asignado dicho recurso.

Por lo antes expuesto, es evidente la violación a los artículos 3, 11, 12 fracción VI, 30 fracciones VII y VIII, 35 fracción II, 40, 45 y 47 de la Ley en la materia, no conocen cuando declarar inexistencia de la información, la cual deben signar los integrantes del Comité de Información, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD. el presente recurso se fundamenta en el artículo 71 fracciones I, III y IV Las violaciones a la Ley, merecen aplicar los artículos del título séptimo de la Ley en comento.

Sr. Comisionado Ponente, le solicito atentamente, sea el conducto para que el pleno del INFOEM conozca las violaciones a la Ley por parte de los seudoresponsables de la transparencia del IMCUFIDE, ya basta con las deficiencias que presenta la unidad de información de dicho Instituto..."

4. El recurso de que se trata se remitió electrónicamente al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, siendo turnado a través de **EL SICOSIEM** al Comisionado **ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE** a efecto de que formulara y presentara el proyecto de resolución correspondiente.

5. El cuatro de mayo de dos mil doce, **EL SUJETO OBLIGADO** promovió informe de justificación en relación a presente recurso de revisión, adjuntando

EXPEDIENTE 00655/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE

los archivos electrónicos **C00341CMCUFCDE021001700001347.pdf** y **C00341CMCUFCDE021001700002192.pdf**, que contienen respectivamente, copias digitales de los documentos que a continuación se reproducen:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Zinacantepec, Estado de México, a 4 de mayo del 2012
205B110200/0136/0/2012

Licenciado en Derecho
Arcadio Alberto Sánchez Henkel Gomeztagle
Comisionado del Infoem
Presente

Distinguida Licenciado

Sirva la presente para informarle que de acuerdo a la solicitud de información 00341/IMCUFIDE/IP/A/2012, que a la letra dice: **"FORMATO O CUADRO QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS CONTRATADAS POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADO, QUE FUE PRESENTADO PARA SU AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO, EN LA SEXTA REUNIÓN DE 2011, Y QUE DEBE ESTAR VALIDADO POR EL DIRECTOR Y EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL, Y QUE ESTA VIGENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL . "...(Sic)**, dicha solicitud se fue a recursos de revisión con el número de folio 00655/INFOEM/IP/RR/2012.

Con la finalidad de solventar dicho recurso de revisión, me permito anexar formato de listado de propuesta para la contratación de personal por contrato y obra determinada 2012.

De antemano agradezco la atención que brinda a la presente. Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Enrique Ayala Bárcenas
Jefe de La Unidad de Información Planeación
Programación y Evaluación

c.p. Lic. Jesús Mena Campos Director General del IMCUFIDE
P.C.P. Susperán Tallez Hernández - Contralor Interno
México
*mgp/EAB



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

CD. DEPORTIVA "LIC. JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN", DEPORTIVA N. 100, COL. IRMA P. GALINDO DE REZA, ZINACANTEPEC, EDO. DE MÉXICO C.P. 51356. TELS.: 278 7501, 278 5525, 278-7505, 167 5830 EXT. 323 Y 301
<http://www.imcufile.com>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

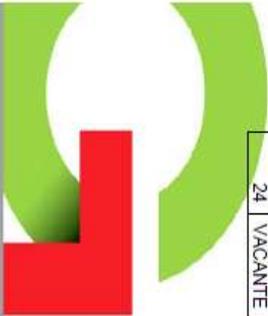


PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR CONTRATO TIEMPO Y OBRA DETERMINADA

Nº	NOMBRE	CATEGORIA	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
1	ALVAREZ FABELA MARTIN LEONARDO	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
2	BAUSTISTA REYES ANUAR MARCELO	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
3	DUARTE CONTRERAS CARLOS ENRIQUE	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
4	ESTRADA CASTANEDA GERARDO	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
5	MANDUJANO JARAMILLO ERENDIRA G.	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
6	MARTINEZ VIEYRA HILDA	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
7	MORALES FERNANDEZ ERNESTO	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
8	OCAMPO CONTRERAS EL VIA HERLINDA	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
9	PACHECO AVILES NORMA ANGELICA	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
10	RAMIREZ MORENO VICENTE FRANCISCO	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
11	RENDON REYES EDGAR ENRIQUE	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
12	REYES GARDUÑO GERMAN	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
13	REYES NADER ALEXA	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
14	RIVERA VALDES FRANCISCO	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
15	SALAZAR BELTRAN FRANCISCO	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
16	BASTIDA ALVAREZ JUANA	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
17	GARDUÑO AVILA MARIA ANNEL	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	CONTRALORIA INTERNA
18	VALLE GOMEZ MAURICIO	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	CONTRALORIA INTERNA
19	VACANTE	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	
20	VACANTE	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	
21	VACANTE	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	
22	VACANTE	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	
23	VACANTE	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	
24	VACANTE	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	

EXPEDIENTE
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

00655/INFOEM/IP/RR/2012
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE



CD. DEPORTIVA "LIC. JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN", DEPORTIVA N. 100, COL. IRMA P. GALINDO DE REZA, ZINACANTEREC, EDO. DE MÉXICO C.P. 51356. TELS. 278 7501, 278 5525, 278-7505, 167 9830 EXT. 323 Y 301

<http://www.imcufide.com>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTE 00655/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE

b) Que en la respuesta pronunciada por el once de abril de dos mil once, **EL SUJETO OBLIGADO** manifestó sustancialmente:

RESPUESTA:

ACUERDO IMCFD/CD/SSO/10/11

El Consejo Directivo autoriza por unanimidad de votos al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, realizar la renovación de 24 contratos de trabajo bajo la modalidad por obra y tiempo determinado, previo agotamiento de las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para el proceso de contratación; sujeto al Presupuesto de Egresos que se autorice para el Ejercicio Fiscal 2012.

Como usted puede observar en el recuadro, se autoriza la renovación de las plazas, pero por el momento aun no se contrata a ningún ciudadano, debido a que aun no ha sido autorizado el tabulador de salarios, por parte de la secretaria de finanzas, para el ejercicio 2012.

- c) Que las razones o motivos de agravio aducidos por **EL RECURRENTE** en el presente asunto, consisten medularmente en que **EL SUJETO OBLIGADO** no satisfizo su solicitud de acceso a la información pública, dado que no solicitó el acuerdo de la Secretaría de Finanzas, sino el formato o cuadro donde se precisa el nombre de las personas contratadas por tiempo y obra determinado, **presentado para su autorización en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo**; y
- d) Que al informe de justificación promovido el cuatro de mayo de dos mil doce, **EL SUJETO OBLIGADO** adjuntó el archivo electrónico **C00341CMCUFCDE021001700002192.pdf**, que contiene copia digital del documento que a continuación se reproducen:



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR CONTRATO TIEMPO Y OBRA DETERMINADA

Nº	NOMBRE	CATEGORIA	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
1	ALVAREZ FABELA MARTIN LEONARDO	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
2	BAUSTISTA REYES ANJAN MARCELO	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
3	DUARTE CONTRERAS CARLOS ENRIQUE	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
4	ESTRADA CASTAÑEDA GERARDO	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
5	MARQUILIANO JARAMILLO EBENIDORA G.	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
6	MARTINEZ VIEIRA YELIA	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
7	MORALES FERNANDEZ ERNESTO	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
8	OCAMPO CONTRERAS ELVIA HERLINDA	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
9	PACHECO AVILES NORMA ANGELICA	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
10	RAMIREZ MORENO VICENTE FRANCISCO	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
11	RENDON DEYES EDUAR ENRIQUE	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
12	REYES CARLOS GERMAN	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
13	REYES NADER ALEXA	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
14	RIVERA VALDES FRANCISCO	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
15	SALAZAR BELTRAN FRANCISCO	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
16	BASTIDA ALVAREZ JUANA	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	C.D.D. "GRAL. AGUSTIN MILLAN V."
17	BARRERO AVILA MARIA ANNEL	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	CONTROL ORA INTERNA
18	VALLE GÓMEZ MAURICIO	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	CONTROL ORA INTERNA
19	VACANTE	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	
20	VACANTE	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	
21	VACANTE	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	
22	VACANTE	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	
23	VACANTE	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	
24	VACANTE	CONTRATO POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA	



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
 UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

C.D. DEPORTIVA "LIC. JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN", DEPORTIVA N. 100, COL. 3000 4. CALLE DE REA, ZINACANTERO, EDO. DE MÉXICO C.P. 51200. TELS.: 276 7001, 276 3010, 276-7000, 147 8438
 EDO. DE MÉXICO

EXPEDIENTE 00655/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE

En este contexto de ilustración y posterior al análisis del “**ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**” y “**FORMATO DE RECURSO DE REVISIÓN**”, identificado con el número de folio o expediente **00341/IMCOFIDE/IP/A/2012**; este Órgano Garante del derecho de acceso a la información está en posibilidad de determinar, que con los datos entregados **EL SUJETO OBLIGADO** en su informe de justificación, se modificó el sentido de la negativa ficta controvertida en este medio de defensa, de tal manera que quedó sin materia de pronunciamiento de fondo el presente recurso de revisión.

En efecto, aun cuando es verdad que la respuesta de once de abril de dos mil once, **EL SUJETO OBLIGADO** negó la información solicitada por **EL RECURRENTE** con el indebido argumento de que en el “**ACUERDO IMCOFIDE/CD/SSO/10/11**”, adoptado en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, se autorizó la renovación de las plazas “**previo agotamiento de las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para el proceso de contratación; sujeto al Presupuesto de Egresos que se autorice para el Ejercicio Fiscal 2012**”, siendo que en la solicitud **00341/IMCOFIDE/IP/A/2012**, únicamente se requirió la lista o cuadro que contiene la propuesta para la contratación de personal por tiempo y obra determinado; es igualmente innegable que, al informe justificado de cuatro de mayo de dos mil doce, se adjuntó copia digital de la “**PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR CONTRATO Y OBRA DETERMINADA**”, que a decir de **EL SUJETO OBLIGADO** constituye la materia de análisis y resolución en el Acuerdo del Consejo Directivo de mérito (solicitado por **EL RECURRENTE**); de ahí que se afirme que con el sentido del informe de justificación examinado, cesaron los efectos de la contestación materia de Litis en el presente asunto.

Finalmente debe decirse, que no son atendibles los argumentos de **EL RECURRENTE**, en el sentido de que **EL SUJETO OBLIGADO** oculta la información para justificar el despido de más de doce servidores públicos y la contratación de algunos otros que ocupan los contratos; pues si bien en términos de los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracciones I a la IV y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el derecho de acceso a la información pública tiende a revelar el empleo instrumental de la información como mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en una de las características principales del gobierno republicano, que es el de la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia de la administración; también lo es que, ello no faculta a este Órgano Garante a calificar las conductas de los sujetos obligados frente al sistema de responsabilidades prescrito en el artículo 109 de la Constitución General de la República.

Esto es, a la luz de lo indicado en los artículos 60 fracciones II, XI, XXII y XXVI, 82 fracciones I a la VIII, 83, 84, 85, 86, 87 de la Ley de la materia, 10 fracción XIII y 41 fracción XXV del Reglamento Interior de este Instituto de

EXPEDIENTE 00655/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; solo corresponde esta Órgano Público Autónomo, instruir procedimiento e imponer sanciones administrativas a los sujetos obligados, por violaciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 60 fracción VII y 75 Bis A, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; este Órgano Garante del derecho de acceso a la información

RESUELVE

PRIMERO. Por las disertaciones vertidas en el considerando **II** de esta resolución, se declara el **sobreseimiento** del recurso de revisión identificado con el número de expediente **00655/INFOEM/IP/RR/2012**.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento a **EL RECURRENTE**, que conforme a lo señalado en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios, tiene a su alcance el juicio de amparo para el caso de que considere que la presente resolución le causa algún perjuicio.

TERCERO. Notifíquese a **EL RECURRENTE**, y remítase a la Unidad de Información del **SUJETO OBLIGADO**, vía **EL SICOSIEM**, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE.-, ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO PRESIDENTE AUSENTE EN LA SESIÓN SIN JUSTIFICACIÓN Y MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN COMISIONADA AUSENTE EN LA VOTACIÓN, CON EL VOTO A FAVOR DE MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA, FEDERICO GUZMAN TAMAYO, COMISIONADO Y ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE, COMISIONADO, SIENDO PONENTE EL ÚLTIMO DE LOS NOMBRADOS; ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

AUSENCIA INJUSTIFICADA
**ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV
PRESIDENTE**

**MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA**

EXPEDIENTE 00655/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE

AUSENTE EN LA VOTACIÓN
MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
COMISIONADA

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO

ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL
GÓMEZTAGLE
COMISIONADO

IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DEL CATORCE DE MAYO DE
DOS MIL DOCE, EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN
00655/INFOEM/IP/RR/2012.